

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ORDEN de 18 de mayo de 2006 por la que se procede al cese y nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, pertenecientes al Grupo I, en representación de la organización sindical Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT-Extremadura).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, párrafo segundo, de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, los miembros del Consejo designados o propuestos por las entidades y asociaciones a que se refiere el artículo 3.º serán, asimismo, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del actual Consejero de Economía y Trabajo a quien comunicarán, dichas entidades y asociaciones, la designación o propuesta de los correspondientes miembros.

Así, la Unión General de Trabajadores de Extremadura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en aplicación del punto 4, letra c) del artículo 4.º de la citada Ley de Creación del Consejo Económico y Social, entre las que se encuentra el cese de los miembros del Consejo “a propuesta de las organizaciones que promovieron el nombramiento”, y tras haber dado debido cumplimiento a lo establecido en dicho precepto con respecto a la comunicación que deberá cursar ante el titular de la actual Consejería de Economía y Trabajo, ha resuelto dar por concluido el mandato de tres de sus actuales miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, que en representación de la Unión General de Trabajadores de Extremadura, se encontraban integrados en el Grupo I del mismo, agradeciéndoles los servicios prestados, procediendo, por tanto, a su renovación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la certificación emitida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, es por lo que

#### DISPONGO:

Artículo único.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, a propuesta de la organización sindical Unión General de Trabajadores de Extremadura, se procede al cese de tres miembros del Consejo Económico y Social y al nombramiento de sus sustitutos que en representación de dicha organización sindical se integrarán en el Grupo I del mismo y que a continuación se detallan:

#### CESES GRUPO I

Representantes de U.G.T.-Extremadura

- D.ª María del Carmen Calvo Almodóvar
- D.ª María del Carmen Sanabria Sierra
- D. Jacinto Romero Pacheco

#### NOMBRAMIENTOS GRUPO I

Representantes de U.G.T.-Extremadura

- D. Anselmo Solana Hurtado
- D.ª María Isabel Pilar Martínez
- D. Julio Saavedra Gutiérrez

En Mérida, a 18 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS